



CONSELL COMARCAL DEL BAGES

Consell Comarcal del Bages

EDICTO de aprobación de la convocatoria para la primera edición de los Premios INNOBAGES a la divulgación científica por redes sociales.

Por decreto de presidencia de fecha 8 de mayo de 2023 se aprueba la siguiente convocatoria:

“CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS INNOBAGES A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA POR REDES SOCIALES

I. Indicación aprobación de las bases reguladoras y diario oficial de publicación.

En el marco de las Bases Reguladoras aprobadas por el Pleno del Consejo Comarcal de El Bages de fecha 27 de marzo de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 3 de abril de 2023.

II. Cantidad máxima, consignación presupuestaria e importe individualizado de las subvenciones a otorgar.

El presupuesto máximo que se destinará para la concesión del premio de la presente convocatoria será de 800 € e irá a cargo de la aplicación del presupuesto comarcal de 2023: 420,0,489,01.

III. Objeto de las subvenciones y finalidad

El objeto de esta convocatoria es de acuerdo con las Bases Reguladoras promover la divulgación científica entre la ciudadanía en general y, especialmente, entre los y las jóvenes de El Bages. Las personas participantes deberán divulgar su tesis doctoral o trabajo final de máster a través de un hilo de no más de 10 tuits en Twitter o de un vídeo de no más de 3 minutos en Instagram o TikTok con las limitaciones y posibilidades que ofrece cada red social.

Los premios constarán de dos categorías: una de Premios a los mejores hilos de Twitter y otra de Premios a los mejores vídeos en Instagram y TikTok.

IV. Premios y procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en las presentes Bases Reguladoras será el de concurrencia competitiva.

Los premios constarán de dos categorías:

Premios a los mejores hilos de Twitter	
1r premio	200 €
2º premio	125 €
3r premio	75 €

Premios a los mejores vídeos en Instagram y TikTok	
1r premio	200 €
2º premio	125 €
3r premio	75 €

Las personas ganadoras también quedarán seleccionadas:

- para participar en actividades de divulgación científica de su investigación dirigidas a jóvenes o ciudadanía no especializada. La participación en estas actividades organizadas por el Consejo Comarcal de El Bages también serán remuneradas.
- y para la participación en espacios de encuentro y/o formaciones de divulgación científica.

V. Requisitos para la solicitud y forma de acreditarlos

Podrán participar las autoras o autores de: trabajos finales de máster oficial en curso o ya entregados con matricula en la EPSEM – UPC Manresa y UCC – UVic - UCC; tesis doctorales en curso o depositadas matriculadas o realizadas en las universidades y/o agentes de investigación de El Bages (EPSEM – UPC GIV, UVic – UCC, Eurecat Manresa, Althaia, Instituto Catalán de la Salud de la Cataluña Central o Sant Andreu Salut).

En el caso de trabajos finales de máster finalizados y tesis ya depositadas, deberán haberse finalizado como máximo durante el periodo de 3 años previos a la convocatoria de estos premios.

Las candidaturas deberán contar con el visto bueno académico del tutor o tutora y garantizar que la información proporcionada e insertada / enlazada al hilo o vídeo es susceptible de difundirse públicamente.

Las personas participantes deberán contar con una cuenta de Twitter, Instagram o TikTok propia.

Cada persona sólo podrá participar en una categoría de premios y sólo se tendrá en cuenta un hilo o vídeo por participante.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican en el artículo siguiente.



CONSELL COMARCAL DEL BAGES

VI. Documentos que deben acompañar a la solicitud

Instancia a través del modelo normalizado en el Consejo Comarcal de El Bages donde constarán los siguientes apartados:

- Nombre y apellidos.
- Título del trabajo final de máster o tesis doctoral.
- Universidad o centro de investigación.
- Nombre de la cuenta de Twitter, Instagram o TikTok propio.
- Enlace al hilo o vídeo que se presenta a los premios.
- Declaración responsable conforme a que la información proporcionada e insertada / enlazada al hilo o vídeo es susceptible de difundirse públicamente

VII. Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes

7.1. El plazo de solicitud de participación en los Premios comenzará el día 8 de mayo y finalizará el 29 de mayo (ambos incluidos).

7.2. Las solicitudes deberán presentarse, mediante el modelo normalizado, que será firmado por el interesado/a. Las solicitudes deberán incorporar la siguiente información: Nombre y apellidos, Título del trabajo final de máster o tesis doctoral, Universidad o centro de investigación, nombre de la cuenta de Twitter, Instagram o TikTok propio, enlace al hilo o vídeo que se presenta a los premios, declaración responsable conforme a que la información proporcionada e insertada / enlazada al hilo o vídeo es susceptible de difundirse públicamente

7.3. El modelo normalizado de solicitud, así como cualquier otra información, se podrán encontrar en la página web del Consejo Comarcal de El Bages (www.ccbages.cat) y FormaBages (www.formabages.cat).

7.4. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro presencial/telemático del Consejo Comarcal.

7.5. También se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.6. La presentación de la solicitud de participación en los Premios presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

VIII. Rectificación de defectos u omisiones en la documentación

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta se requerirá al/la solicitante para que en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente día de

la notificación, proceda a su rectificación o a la realización de las enmiendas necesarias con la indicación de que si no lo hace así se entenderá para desistido de su solicitud.

IX. Órganos competentes para la instrucción y la propuesta de concesión

- 6.1. Una vez recibidas todas las propuestas, el Consejo Comarcal de El Bages las remitirá a las personas que conforman el Jurado de los Premios.
- 6.2. Cada miembro del Jurado puntuará cada criterio de valoración de cada propuesta presentada con una nota del 0 al 10.
- 6.3. De acuerdo con las Bases el Jurado de los Premios estará compuesto por:
 - El/la Jefe/ a técnico del Área de Promoción Económica y Desarrollo Rural del Consejo Comarcal de El Bages
 - 1 Técnico/a del Área de Promoción Económica y Desarrollo Rural del Consejo Comarcal de El Bages que actúa como Secretaría Técnica.
 - 3 representantes de los agentes de investigación de El Bages.
 - 2 representantes de la Mesa de la Formación de El Bages.
 - 1 persona experta en comunicación.

Una vez emitido el veredicto del Jurado, la Presidencia del Consejo Comarcal de El Bages resolverá el otorgamiento de los Premios mediante Decreto de Presidencia.

X. Plazo de resolución y de notificación

El jurado examinará conjuntamente, en un solo procedimiento todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, y se resolverá en un único acto administrativo.

El plazo para el otorgamiento de los premios será, como máximo un mes a contar desde la fecha de cierre del periodo de solicitudes.

La falta de resolución dentro del plazo indicado tendrá efectos des estimatorios.

XI. Criterios de valoración

De acuerdo con las Bases los criterios de valoración de las propuestas serán los siguientes:



CONSELL COMARCAL DEL BAGES

- 1- Expresión y contenido: uso de lenguaje sencillo (evitando tecnicismos y argot científico) y divulgativo que permita la comprensión del contexto, el tema de investigación y su importancia para el público no especializado. Describir la motivación, las preguntas de investigación (el porqué) y las necesidades que quiere abordar el TFM, proyecto de investigación o tesis. Primordialmente, hay que tener presente al público objetivo (jóvenes y adolescentes) al que queremos despertar el interés por la investigación en ciencia y tecnología.
- 2- Creatividad: uso adecuado, atractivo y divertido de elementos que enriquezcan el contenido (emojiconos, imágenes, enlaces, vídeos o GIF animados). Conseguir captar la atención del principio al final del hilo o del vídeo, principalmente del público objetivo (jóvenes y adolescentes) con contenido ingenioso y divertido.
- 3- Perspectiva de género: uso de recursos y lenguaje inclusivo, no sexista ni hetero normativo. Visibilización de las desigualdades de género en los ámbitos de la ciencia y la tecnología. Uso de recursos y preguntas para el despertar de las vocaciones científicas y tecnológicas de las chicas.
- 4- Impacto en redes sociales: se medirá el impacto del hilo o vídeo dentro del plazo de presentación y publicación de propuestas a través de los likes, retuits, visualizaciones, estadísticas, etc.

Los premios se otorgarán a aquellos participantes que obtengan mejor valoración una vez aplicados los criterios de valoración.

XII. Medios de notificación o publicación

Una vez acordada la concesión de los premios, éstos serán notificados a los interesados en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Manresa, mayo de 2023

El presidente
Eloi Hernández y Mosella